



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00079
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza dirección

Atendiendo la solicitud proveniente de la parte ejecutante, se autoriza la dirección allí señalada, a fin de que la parte actora proceda a realizar las diligencias tendientes a la notificación del vinculado en el proceso como parte pasiva, dirección que informa en el escrito precedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez